

## Se hace efectivo el incremento salarial para 2021

**29 de enero de 2021.-** En la nomina del presente mes de enero, se hará efectivo el **incremento salarial del 2,95%** en todos los conceptos salariales y extrasalariales, conforme a lo pactado en el XXII Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias. Con ello, se materializará el **incremento progresivo** que se ha realizado en los años de vigencia del Convenio, resultando un total del **12,05%** en cuatro años conforme la siguiente tabla:

Año	Subida salarial
2018	2.50 %
2019	2.75 %
2020	2.85%
2021	2.95%

Os recordamos que el Convenio se centró en la **mejora de los aspectos económicos**, sin olvidar los aspectos sociales, siendo el único convenio de sector que contempla una **jornada semanal de 35 horas**, lo que ha permitido que en los peores momentos de la crisis derivados de la pandemia por COVID-19, al menos los trabajadores y trabajadoras de contratas ferroviarias hayan podido **mantener y mejorar el poder adquisitivo** – no olvidemos que el 2020 ha finalizado con un IPC negativo – además de **repercutir en las prestaciones del SEPE** derivadas de los ERTES de fuerza mayor llevados a cabo en las empresas de la Alta Velocidad, consiguiendo que el **impacto económico haya sido algo menor**.

En definitiva, se pone de manifiesto las bondades de un Convenio que **desde UGT tuvimos que firmar en solitario** por una vigencia de cinco años asumiendo nuestra responsabilidad, lo que nos permitirá afrontar con cierta **estabilidad** el escenario de cambio e incertidumbre que supone la entrada de los operadores privados a competir con RENFE y la precarización de las condiciones laborales que han supuesto los ERTES de fuerza mayor.

Aprovechamos para agradecer el **apoyo mayoritario de los trabajadores y trabajadoras** en los procesos electorales celebrados hasta el momento y que esperamos mantener en los procesos que quedan por realizar este año. La confianza depositada en las **candidaturas de UGT** nos convierten, de nuevo, en el **sindicato de referencia en el ámbito de las Contratas Ferroviarias**, permitiéndonos continuar peleando por la estabilidad en el empleo y mejorar en la lucha por los derechos de la plantilla de cara a la negociación del próximo Convenio Colectivo.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

